

Concluye CEDHNL participación en el cuarto Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos



1



A- A A+

20 de Noviembre del 2015

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León concluyó su participación en el cuarto Foro de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza.

Este foro, al que asistieron aproximadamente 2 mil 300 personas, es un espacio de diálogo e interacción entre distintos actores para compartir los avances y buenas prácticas en la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, así como para analizar los desafíos existentes en la materia.

Dentro de su participación en el foro, la CEDHNL organizó una sesión conjunta con las instituciones nacionales de derechos humanos de Australia, Nueva Zelanda y México, relativa al acceso a mecanismos de remediación y reparación y el rol de las instituciones nacionales de derechos humanos. A través de la sesión, se buscó discutir sobre las experiencias de las distintas instituciones en la recepción de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos que involucren las actividades de las empresas, en donde los testimonios de los funcionarios de las instituciones nacionales de Alemania, Malasia, Marruecos y de la CEDHNL resaltaron diversos casos de éxito –así como algunos desafíos– en este ámbito de su actividad.

En su participación, Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDHNL, compartió la experiencia de la Comisión en la utilización de los Principios

Rectores en dos de los casos más emblemáticos que ha llevado a la fecha en esta materia, en el expediente del Casino Royale de 2012 y de la empresa Kia Motors México, de 2015. De igual manera, señaló la trascendencia y relevancia de este marco internacional en los casos en que los particulares desempeñan funciones correspondientes al Estado, en las áreas de salud, educación y seguridad, y en donde la CEDHNL, a través de medidas cautelares y recomendaciones, los ha utilizado.

Los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos son un estándar internacional adoptado y respaldado unánimemente en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que contiene tres pilares interrelacionados: el deber del Estado de proteger los derechos humanos, incluso frente a la actividad de las empresas; la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos en sus operaciones y actividades; y finalmente, la necesidad de que las víctimas cuenten con mecanismos adecuados de remediación y reparación, tanto estatales como no estatales. Han sido ampliamente respaldados por distintas instituciones regionales e internacionales, y se han convertido en el estándar internacional por excelencia en esta materia.